DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-14177
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER21630

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Yuli Delgado González				**SOLICITANTE:** Miguel Onofre Castellanos.
CAT	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 12 de 2019	**HORA:**	12:40 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 69K No. 70-75/71 Carrera 69M No. 70-76/80	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:98444.71 Y1:109447.42 X1:98434.13 Y1:109467.13		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estrada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0059WZXS AAA0059WZNX	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 36368		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones):

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

La responsabilidad de implementar el *PGRDEPP*, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión. El *PGRDEPP* debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO. Actividades de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 69K No. 70-75/71 y Carrera 69M No. 70-76/80, se encuentran ubicados en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

A continuación se presenta la localización de los predios evaluados en la localidad de Engativá.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
1	Carrera 69K No. 70-75/71	AAA0059WZXS	Edificación de 2 pisos
2	Carrera 69K No. 70-77	AAA0059WZWW	Edificación de 4 pisos
3	Carrera 69K No. 70-85	AAA0059WZUH	Edificación de 2 pisos
4	Carrera 69M No. 70-80/76	AAA0059WZUH	Edificación de 4 pisos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

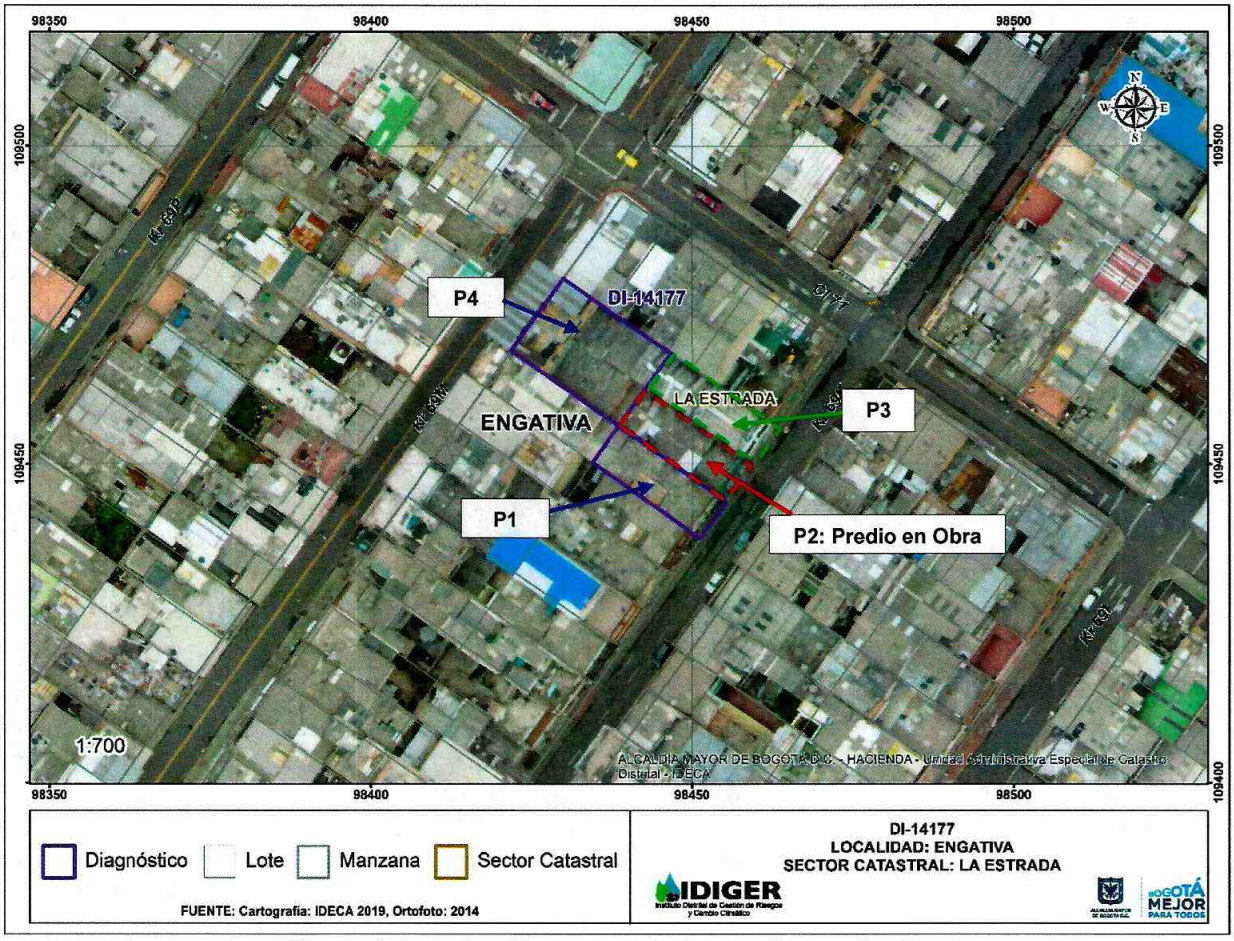


Figura 1. Localización general de los predios evaluados.

8. DESCRIPCIÓN

El 12 de diciembre de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 69K No. 70-75/71 (P1), encontrando que se localiza en un sector relativamente plano, donde están construidas edificaciones entre dos (2) y cinco (5) niveles, en su mayoría con un sistema estructural aporticado y mampostería parcialmente confinada para uso residencial y comercial (Fotografía 1).

El predio de la Carrera 69K No. 70-75/71 (P1) corresponde a una edificación de dos (2) niveles, edificada bajo un sistema estructural en mampostería simple, placas de entrepiso en concreto, muros divisorios en mampostería y drywall, y cubierta en tejas de fibrocemento (Fotografía 2). El predio colinda al costado nororiental con una obra en la Carrera 69K No. 70-77 (P2), la cual al momento de la visita cuenta con 4 niveles, construidos bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y losa en concreto aligerada (Fotografía 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Durante la inspección realizada al predio P1, se evidencian humedades en muro de cerramiento del costado nororiental. La señora Adriana Castellanos, hija del propietario y quien atiende la visita, manifiesta que en días pasados el sistema eléctrico de la vivienda presento corto, presentando riesgo de incendiar la edificación, lo cual al momento de la visita no se pudo comprobar, sin embargo se evidencian reparaciones en los contadores del sistema eléctrico (Fotografía 4). En la losa de entrepiso del primer y segundo nivel se presentan humedades y rastros de filtración de agua, además se evidencia dilatación entre muros de cerramiento y la losa de entrepiso (Fotografías 5 y 6). Las puertas presentan desajustes que dificultan el normal funcionamiento. En los muros divisorios, hacia los marcos de las puertas se presentan fisuras y agrietamientos con aproximadamente 2 mm de abertura y entre 1 a 1.5 m de longitud, las cuales se reflejan a ambos lados del muro (Fotografías 7 a 10). En una de las habitaciones del costado nororiental, se presentó un agrietamiento en el muro de cerramiento, el cual fue reparado por el responsable de la obra en el predio (P2), sin embargo dejo inconclusa la reparación (Fotografía 11). En el segundo nivel se evidencian humedades y filtraciones de agua por la cubierta (Fotografías 12 a 14).

Se realizó llamado al predio de la Carrera 69K No. 70-85 (P3) el cual colinda con el predio en obra (P2), sin embargo no atienden, por tanto no se puede evidenciar daños en elementos estructurales al interior de la edificación. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que indiquen compromiso en la estabilidad de los mismos (Fotografía 15).

En el predio de la Carrera 69M No. 70-76/80 (P4), responde al llamado el señor Juan Gil, quien no permite el ingreso manifestando que no se han presentado daños, lo cual al momento de la visita no se pudo comprobar. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que indiquen compromiso en la estabilidad de los mismos (Fotografía 16).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales a causa de las etapas constructivas la edificación en obra emplazada en el predio de la Carrera 69K No. 70-77.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del sector.



Fotografía 2. Fachada predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Predio en obra (P2).



Fotografía 4. Daños en sistema eléctrico (P1).



Fotografía 5. Humedades en losa de entrepiso (P1).



Fotografía 6. Dilatación entre muros y losa de entrepiso (P1).



Fotografía 7. Desajuste en puerta principal (P1).



Fotografía 8. Grieta en muro divisorio (P1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

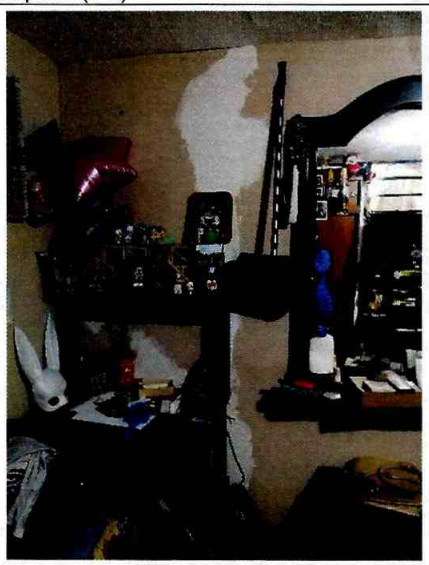
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



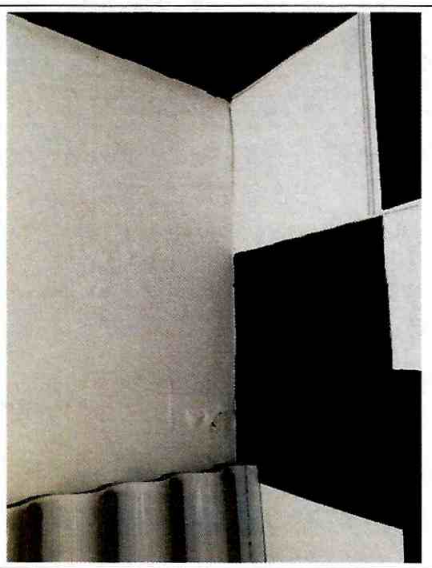
Fotografía 9. Grieta en muro divisorio y en losa de entrepiso (P1).



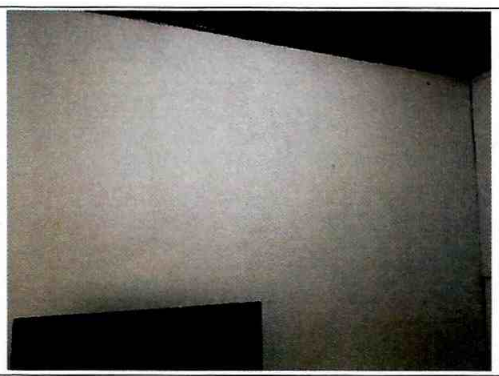
Fotografía 10. Grieta en muro divisorio (P1).



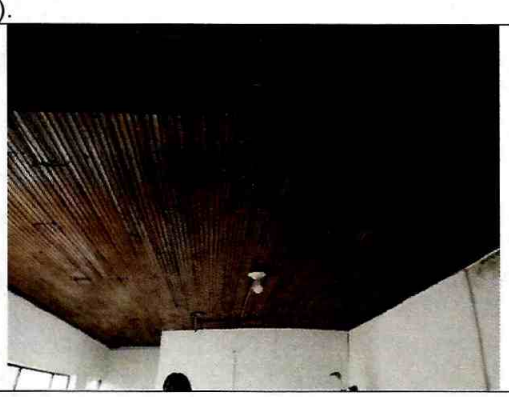
Fotografía 11. Arreglos en grieta de muro (P1).



Fotografía 12. Humedades en el segundo nivel (P1).



Fotografía 13. Humedades y goteras del 2° nivel (P1).



Fotografía 14. Identificación de goteras (P1).

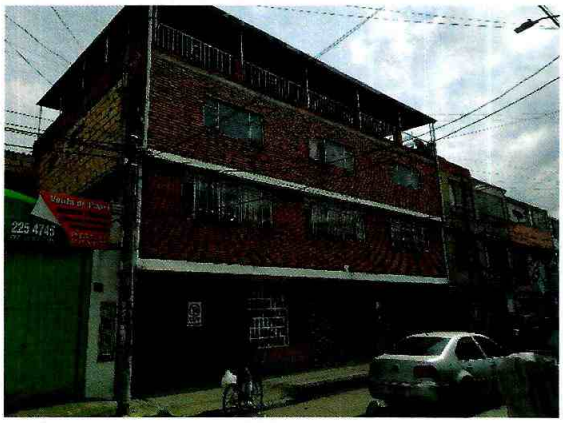
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 15. Fachada en el predio P3.



Fotografía 16. Fachada en el predio P4.

11. DAÑOS

Tabla 2. Nivel de daño de los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 69K No. 70-75/71	mampostería parcialmente confinada	2	Leve
2	Carrera 69M No. 70-76/80	Mampostería parcialmente confinada	4	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda inspeccionada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de predios de la Carrera 69K No. 70-75/71 y Carrera 69M No. 70-76/80 en el sector catastral La Estrada en la Localidad de Engativa.

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones. Así mismo, se informan a los responsables del predio las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 69K No. 70-75/71, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento en presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- No se puede concluir sobre la estabilidad y funcionalidad de los predios localizados en la Carrera 69M No. 70-76/80 y Carrera 69K No. 70-85 debido a que no fue posible el ingreso.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que los daños evidenciados en el predio localizado en Carrera 69K No. 70-75/71, posiblemente están asociados a la construcción en el predio de la Carrera 69K No. 70-77, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción que se llevó a cabo en el predio de la Carrera 69K No. 70-77, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Yuli Delgado G. Nombre: Yuli Delgado González Profesión: Ingeniera Civil - Especialista en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS